COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 11/2012
ADQUISICION DE PARACAIDAS Y EQUIPOS MILITARES-PLURIANUAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Salón Auditorio de la Brigada Aerotransportada - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:30 horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil doce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 789 de fecha 12 de noviembre del 2012, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Pública Nacional FAP N° 11/2012 para la "Adquisición de Paracaídas y Equipos Militares - Plurianual", correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013.-

• **CNEL**	**DEM**	**JAVIER AMADEO ACOSTA VARGAS**	Presidente Comité Evaluación.
• **CNEL**	**DEM**	**ELIGIO MANUEL VERA Y ARAGON**	Miembro Comité
• **TCNEL**	**DCEM**	**LUIS FLORENCIO MIRANDA GONZALEZ**	Miembro Comité
• **CAP**	**AVI**	**NELSON MANUEL ELGUE IDOYAGA**	Miembro Comité
• **TTE**	**AVL**	**ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO**	Miembro Comité
• **STTE**	**JM**	**BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**	Asesora Jurídica.
• **SOM**	**AVC**	**CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ**	Miembro Comité
• **SOM**	**AVC**	**CARLOS ALBERTO GONZALEZ CANDIA**	Miembro Comité

Antes de dar inicio al informe se hace mención especial que el Presente Comité de Evaluación está integrado por personal Técnico-especializado en la actividad de paracaidismo militar, habiendo realizado cursos en el extranjero y en nuestro país, tales como; Mantenimiento de Paracaídas y Abastecimiento por Aire, Precursor Paracaidista, Instructor de Paracaidismo Militar, tanto de salto enganchado y salto libre, con más de 1.000 saltos, contando con un vasto conocimiento y experiencia fundamentado en los años de servicio y dedicación a la especialidad dentro de la Brigada Aerotransportada "Silivio Pettirosi".

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica Nacional FAP N° 11/2012 (Primer Llamado) para la "Adquisición de Paracaídas y Equipos Militares"
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentados por los siguientes oferentes:

- JOCAR TRADING S.R.L
- HELITACTICA S.A
- ALESSANDRO MASSAGRANDE
- TRANSCENTER S.R.L.
- ENGINEERING S.A.E.C.C.O.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente mencionando que el TCnel DCEM Luis Florencio Miranda González fue nombrado por el Señor Comandante de la Fuerza Aérea, para cumplir una tarea inherente a su especialidad en el exterior, por lo que no podrá formar parte de la evaluación de las ofertas en el presente Comité.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el monto asegurado en la póliza de seguros presentado por la firma ALESSANDRO MASSAGRANDE es menor al porcentaje mínimo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que su oferta es descalificada por tratarse de un documento de carácter sustancial basados en el Art. 26 de la Ley 2051, en concordancia con el Art. 60, inc. 1 y Art. 61, inc. 1 del Decreto 21909/03.

Siguiendo con la evaluación de las ofertas los miembros del Comité de Evaluación consideran que los oferentes JOCAR TRADING S.R.L, HELITACTICA S.A, TRANSCENTER S.R.L, y ENGINEERING S.A.E.C.C.O., han presentado el Formulario de Ofertas en forma.

En lo que se refiere a los demás documentos básicos de carácter sustancial, los oferentes arriba citados presentan en forman, por lo tanto se concluye que CUMPLEN a excepción Presidente del Comité de Evaluación quien hace uso de la palabra y manifiesta que el Formulario de la oferta y lista de precios de la empresa ENGINEERING S.A.E.C.C.O. no está debidamente completada debido a que el mismo omitió incluir en su lista de precios el Lote N° 3 requerido en el PBC, lo que no cotiza, además de no presentar las copias de las adendas hechas al Pliego de Bases y Condiciones también menciona que la empresa TRANSCENTER S.R.L. presenta su lista de precios incompleto pues en la misma omitió la columna de código de catálogo siendo este un requisito establecido en el PBC, por todo lo expuesto, el Cnel. DEM Javier Acosta aduce que los mencionados oferentes presentan documentos que no se ajustan a lo solicitado en la presente licitación por lo tanto a su criterio no cumplen con el suministro de documentación de carácter sustancial (Planilla de Precios debidamente firmada y completada, Formulario de la Oferta) y se estaría afectando la competencia en igualdad de condiciones a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC y presentaron todas las copias de las adendas 1,2,3,4 y 5 por lo que estos oferentes no dan cumplimiento las Instrucciones al Oferente IAO 12, cláusula 12.1, que dice: *Formulario de Oferta, 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido,* remarcando que en la Sección VI el encabezado establece lo siguiente *El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones por ello y* observando lo que estipula el Art. 61 inc. 1 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, que se trascribe a continuación "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*", propone a los demás miembros del Comité la descalificación de las ofertas presentadas por estas firmas.

iii. En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, deberá cotizarse en la lista de precio uno o más Lotes, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes."

Por lo cual se destaca claramente que el oferente puede cotizar un solo lote o varios de su interés, como lo hizo, no constituyendo motivo para su descalificación.

Así mismo en cuanto al Formulario de Ofertas de la Empresa Tras Center S.R.L., se destaca que la parte del Código de Catalogo, el mismo se encuentra ya descripto en el Pliego de Bases y Condiciones y que el mismo debe ser completado por la Convocante, conforme se detalla en el mencionado documento.

Dentro del mencionado contexto, es dable destacar lo prescripto en el Art. 58 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. 2° párrafo: "una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes....., 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato,...

Por lo expuesto y basado en la normativa legal, se destaca que los formularios de ofertas up supra citados, por una parte no afectan de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes, siendo permitido cotizar uno o más lotes, y en cuanto al código de catalogo, el mismo se encuentra a la vista en el Pliego de Bases y Condiciones, además que el oferente cotizo debidamente los bienes conforme a la descripción, marca, procedencia, presentación, precio unitario y precio total, los que deben ser tenidos presentes para la evaluación

En base a estas consideraciones y teniendo en cuenta que el Comité de Evaluación es un cuerpo colegiado, se lleva a votación si los oferentes en cuestión cumplen o no este requisito, de modo a poder concluir esta fase de la evaluación, inmediatamente se procede a la votación correspondiente, arrojando como resultado: *6 (siete) votos a favor (considerar que el Formulario de Ofertas – Lista de Precios presentado por las empresas ENGINEERING S.A.E.C.C.O. y TRANS CENTER S.R.L.), y 1 (un) voto en contra* por lo que por votación de la mayoría de los miembros del Comité Evaluador, estas empresas cumplen y se describen en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTOS			
N°	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
JOCAR TRADING S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
HELITACTICA S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ALESSANDRO MASSAGRANDE	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
TRANSCENTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ENGINEERING S.A.E.C.C.O.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 17:00 Hs., fijando el día 20 de noviembre de 2012, 07:30 hs., para continuar con la evaluación.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
JOCAR TRADING S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple
HELITACTICA S.A	Cumple	Cumple	Cumple
TRANSCENTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
ENGINEERING S.A.E.C.C.O.	Cumple	Cumple	Cumple

JOCAR TRADING S.R.L

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
ACTIVO CORRIENTE	2.179.002.383	1.417.650.806	48.454.803	72,34	4,15	16,24	30,91	Pasa
PASIVO CORRIENTE	30.122.756	341.878.803	2.983.701					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
TOTAL DE ACTIVOS	2.859.391.583	2.266.669.587	1.038.938.944	0,25	0,46	0,00	0,24	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	727.622.756	1.039.338.803	2.983.701					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	0,81	0,11	0,04	0,32	Pasa
UTILIDAD	807.696.384	113.326.805	35.752.830					

OBS: La firma **JOCAR TRADING S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 11/2012
ADQUISICION DE PARACAIDAS Y EQUIPOS MILITARES-PLURIANUAL

HELITACTICA S.A

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
ACTIVO CORRIENTE	7.464.792.947	11.000.235.459	403.590.210	1,09	0,97	3,46	1,84	Pasa
PASIVO CORRIENTE	6.858.527.807	11.359.279.619	116.681.582					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
TOTAL DE ACTIVOS	9.992.719.537	13.960.997.812	419.608.151	0,69	0,81	0,28	0,59	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.858.527.807	11.359.279.619	116.681.582					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
CAPITAL	2.499.999.282	2.499.999.282	230.000.000	0,15	0,01	0,01	0,06	Pasa
UTILIDAD	386.493.247	20.782.795	3.229.463					

OBS: La firma **HELITACTICA S.A.** se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

TRANSCENTER S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
ACTIVO CORRIENTE	13.778.827.214	9.274.866.971	4.084.715.362	1,69	1,82	37,88	13,80	Pasa
PASIVO CORRIENTE	8.173.080.592	5.086.287.518	107.830.068					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
TOTAL DE ACTIVOS	14.379.180.450	9.779.747.614	4.414.375.179	0,58	0,54	0,02	0,38	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	8.318.595.746	5.311.214.486	107.830.068					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
CAPITAL	800.000.000	800.000.000	800.000.000	1,90	0,14	0,30	0,78	Pasa
UTILIDAD	1.523.428.906	110.059.078	238.555.416					

OBS: La firma **TRANSCENTER S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

ENGINEERING S.A.E.C.C.O.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
ACTIVO CORRIENTE	15.178.812.796	1.135.846.509	1.297.561.049	1,62	1,04	7,08	3,24	Pasa
PASIVO CORRIENTE	9.364.613.458	1.093.460.612	183.399.316					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
TOTAL DE ACTIVOS	17.760.485.150	3.249.274.009	1.567.578.287	0,53	0,38	0,16	0,36	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	9.364.613.458	1.242.370.473	248.512.616					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.011	2010	2009	2.011	2010	2009		
CAPITAL	5.000.000.000	500.000.000	500.000.000	0,36	1,26	1,23	0,95	Pasa
UTILIDAD	1.778.399.923	629.019.855	613.672.147					

OBS: La firma **ENGINEERING S.A.** se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

Siendo las 07:30 del día fijado anteriormente se reanudan los trabajos de evaluación de las ofertas en su segunda fase de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

De la verificación cuantitativa realizada se constata que las empresas no suministraron todas las documentaciones requeridas por lo que este comité, solicita a las empresas los documentos faltantes mediante notas enviadas a los mismos, basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con los artículos 57 y 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal y del Pliego de Bases y Condiciones, se le solicita la remisión de los siguientes documentos, a continuación se detallará los pedidos realizados a cada oferente:

JOCAR TRADING S.R.L

- Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta, mínimo de empelados asegurados 3(tres).
- Acompañar referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de un (1) banco de plaza.

- Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial
- Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas públicas y/o privadas, de los años 2009 y 2010.
- Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de por lo menos 1 (un) año dentro del mercado nacional.
- Presentar los catálogos respaldatorios de la Oferta del Lote 1- Ítem 2 Conjunto de Paracaídas enganchado T-10 B

Estos documentos fueron solicitados por nota N° 2 de fecha 20 de noviembre de 2012 con un plazo de 24 hs., según lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones

HELITACTICA S.A.

- Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas públicas y/o privadas, del año 2009.
- Aclarar si dentro de las especificaciones técnicas del bien ofertado menciona la cantidad de cargadores y supresores sónicos solicitados en el Pliego de bases y condiciones.

Estos documentos fueron solicitados por nota N° 3 de fecha 20 de noviembre de 2012 con un plazo de 24 hs., según lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones

TRANSCENTER S.R.L

- Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay (de Insumos, Repuestos y Partes) en todos los lotes ofertados.
- Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta, mínimo de empelados asegurados 3(tres).
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los sesenta (60) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.
- Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas públicas y/o privadas, de los años 2009 y 2010.
- Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de por lo menos 1 (un) año dentro del mercado nacional.
- Presentar los catálogos respaldatorios debidamente traducidos al español en lo concerniente a las Ofertas de los Lotes 1 - PARACAIDAS DE LINEA ESTATICA, Lote 3 - PISTOLA SEMIAUTOMATICA 9 MM y aclarar si los mismos se ajustan efectivamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en lo referente a los accesorios que deben formar parte de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

- Aclarar si el catálogo presentado en el Lote 2 – Ítem 1- Equipo completo de precisión para paracaidismo, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en lo referente a las características técnicas de los accesorios (colchoneta para utilizar en la zona de saltos) y presentar catálogo del accesorio solicitado.
- Aclarar si el catálogo presentado en el Lote 4 – Ítem 1- Casco para salto libre, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en lo referente a las cantidades solicitadas de los accesorios (gafas y tocas para salto libre) que deben formar parte de las especificaciones técnicas además de catálogos de referencias de los mismos.
- Aclarar si el catálogo presentado en el Lote 4 – Ítem 3 - Dispositivo de Apertura Automática, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en lo referente a las cantidades solicitadas de los accesorios (cortadores pirotécnicos de repuesto y kit de cuchillos de corte) que deben formar parte de las especificaciones técnicas además de catálogos de referencias de los mismos.
- Estos documentos fueron solicitados por nota N° 4 de fecha 20 de noviembre de 2012 con un plazo de 24 hs según lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones.

ENGINEERING S.A.E.C.O

- Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas públicas y/o privadas, de los años 2009 y 2010.
- Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de por lo menos 1 (un) año dentro del mercado nacional.
- Aclarar si el catálogo presentado en el Lote 2 – Ítem 1- Equipo completo de precisión para paracaidismo, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en lo referente a las características técnicas de los accesorios (colchoneta para utilizar en la zona de saltos) y presentar catálogo del accesorio solicitado consultándole además si se ratifica en el precio ofertado en el presente lote.
- Aclarar si el catálogo presentado en el Lote 4 – Ítem 1- Casco para salto libre, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en lo referente a las cantidades solicitadas de los accesorios (gafas y tocas para salto libre) que deben formar parte de las especificaciones técnicas además de catálogos de referencias de los mismos.
- Aclarar si el catálogo presentado en el Lote 4 – Ítem 3 - Dispositivo de Apertura Automática, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en lo referente a las cantidades solicitadas de los accesorios (kit de cuchillos de corte) que deben formar parte de las especificaciones técnicas además de catálogos de referencias de los mismos.
  Estos documentos fueron solicitados por nota N° 5 de fecha 20 de noviembre de 2012 con un plazo de 24 hs., según lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 11:30 Hs., fijando el día 22 de noviembre de 2012, 07:30 hs., para continuar con la evaluación.

Siendo las 07:30 del día fijado anteriormente se reanudan los trabajos de evaluación contando con los documentos solicitados anteriormente exceptuando a la empresa TRANSCENTER S.R.L la cual solicita al Presidente del Comité mediante la nota de fecha 21 de noviembre del año en curso una prórroga para la presentación de los documentos requeridos.

El Comité de Evaluación decide otorgar a la empresa mencionada un plazo perentorio la cual le comunica a través de la nota N° 6 de fecha 22 de noviembre del corriente que se le concede el pedido y se establece como fecha tope hasta el día 26 de noviembre a las 07:00 hs.

El Comité decide dejar en ese estado la evaluación de los documentos solicitados y establece como próxima reunión el día 26 de noviembre del 2012 a las 08:00 hs.

Siendo las 08:00 del día fijado anteriormente se reanudan las tareas de evaluación contando con la nota de la empresa TRANSCENTER S.R.L donde eleva los documentos, acto seguido se procede a la evaluación y control de los documentos remitidos por los oferentes de acuerdo se detalla a continuación por empresa:

- **JOCAR TRADING S.R.L:** Presenta los documentos de acuerdo al pedido por lo tanto se concluye que **CUMPLE** con los requisitos del apartado ***2.1- CAPACIDAD LEGAL*** establecida en las ***IAO Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)***

- **HELITACTICA S.A:** Presenta los documentos de acuerdo al pedido por lo tanto se concluye que **CUMPLE** con los requisitos del apartado ***2.1- CAPACIDAD LEGAL*** establecida en las ***IAO Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)***

- **TRANSCENTER S.R.L:** Presenta los documentos de acuerdo al pedido, a excepción de los siguientes documentos:
  - Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay (de Insumos, Repuestos y Partes) en todos los lotes ofertados, la firma presenta una **factura invoice** de una empresa rumana ROMARM la cual corresponde a la marca de los bienes ofertados pero no trae a la vista ningún Certificado expedido por la mencionada empresa extranjera.
  - Presentar los catálogos respaldatorios debidamente traducidos al español en lo concerniente a las Ofertas... las traducciones presentadas no están avaladas por un Traductor Público matriculado.

Según lo constatado más arriba se concluye que **NO CUMPLE** con los requisitos del apartado ***2.1- CAPACIDAD LEGAL*** establecida en las ***IAO Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)***

- **ENGINEERING S.A.E.C.O:** Presenta los documentos de acuerdo al pedido por lo tanto se concluye que **CUMPLE** con los requisitos del apartado ***2.1- CAPACIDAD LEGAL*** establecida en las ***IAO Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1).***

b.) Situación Financieras

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de los Oferentes JOCAR TRADING S.R.L, HELITACTICA S.A, TRANSCENTER S.R.L y ENGINEERING S.A.E.C.C.O, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto "CUMPLEN".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

LOTE 01 - PARACAIDAS DE LINEA ESTATICA

El oferente **TRANSCENTER S.R.L**, **presenta el precio más bajo en el Lote 1**, por lo tanto el Comité de Evaluación pasa a verificar, si la oferta cumple con los requerimientos exigidos en el PBC de acuerdo a las **IAO 36** y su cláusula **36.1** *Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)* que se verifica por los documentos presentados y solicitados como se menciona más arriba y presentados por lo que se constata lo siguiente:

- Certificado expedido por el Fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay (de Insumos, Repuestos y Partes), no presenta ningún documento que demuestre o cumpla este requisito.
- Presentar los catálogos respaldatorios debidamente traducidos al español en lo concerniente a las Ofertas... las traducciones presentadas no están avaladas por un Traductor Público matriculado además que se afecta al alcance de la evaluación por no estar en idioma oficial de nuestro país incumpliendo de esta forma solicitado en el PBC y en la nota remitida por el Comité descripto anteriormente.

Según lo constatado más arriba se concluye que **NO CUMPLE** con los requisitos del apartado ***2.1-CAPACIDAD LEGAL*** establecida en las ***IAO** Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)* por tanto queda descalificada, *basado en los Art. 59, 60 y 61 del Decreto N° 21.909,* y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta la cual corresponde a la empresa **ENGINEERING S.A.E.C.O** el cual se constata que presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado y por lo tanto se concluye que "**CUMPLE**" con lo estipulado en las IAO Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) y que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas además de reunir todos los requisitos exigidos en el PBC.

LOTE 02 - EQUIPO COMPLETO DE PARACAIDISMO DE PRECISIÓN

El oferente **TRANSCENTER S.R.L**, **presenta el precio más bajo en el Lote 2**, por lo tanto el Comité de Evaluación pasa a verificar, si la oferta cumple con los requerimientos exigidos en el PBC de acuerdo a las **IAO 36** y su cláusula **36.1** *Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)* que se verifica por los documentos presentados y solicitados como se menciona más arriba y presentados por lo que se constata lo siguiente:

- Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay (de Insumos, Repuestos y Partes), no presenta ningún documento que demuestre o cumpla este requisito.
- Presentar los catálogos respaldatorios debidamente traducidos al español en lo concerniente a las Ofertas... las traducciones presentadas no están avaladas por un Traductor Público matriculado además que se afecta al alcance de la evaluación por no estar en idioma oficial de nuestro país incumpliendo de esta forma solicitado en el PBC y en la nota remitida por el Comité descripto anteriormente.

Según lo constatado más arriba se concluye que **NO CUMPLE** con los requisitos del apartado ***2.1-CAPACIDAD LEGAL*** establecida en las ***IAO** Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)* por tanto queda descalificada *basado en los Art. 59, 60 y 61 del Decreto N° 21.909,* y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta la cual corresponde a la empresa **ENGINEERING S.A.E.C.O,** el cual se constata que presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado y por lo tanto se concluye que "**CUMPLE**" con lo estipulado en las IAO Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) y que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas además de reunir todos los requisitos exigidos en el PBC,

De igual forma se constata que el precio ofertado supera ampliamente la previsión presupuestaria destinada para este bien. Por tanto basado en el Artículo 30 de la Ley 2051/03 inc c) que establece "*que los precios de la ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o*

bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante conforme el Articulo 15 de la presente Ley, este Comité considera desestimar la presente oferta.

LOTE 03 - PISTOLA SEMIAUTOMATICA 9 MM

El oferente **TRANSCENTER S.R.L, presenta el precio más bajo en el Lote 3**, por lo tanto el Comité de Evaluación pasa a verificar, si la oferta cumple con los requerimientos exigidos en el PBC de acuerdo a las **IAO 36** y su cláusula **36.1** *Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)* que se verifica por los documentos presentados y solicitados como se menciona más arriba y presentados por lo que se constata lo siguiente:

- Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay (de Insumos, Repuestos y Partes), no presenta ningún documento que demuestre o cumpla este requisito, en este Lote presenta una factura de la firma extranjera ROMARM no tratándose el documento solicitado en el PBC y en la nota remitida por el Comité descripto anteriormente.
- Presentar los catálogos respaldatorios debidamente traducidos al español en lo concerniente a las Ofertas... las traducciones presentadas no están avaladas por un Traductor Público matriculado además que se afecta al alcance de la evaluación por no estar en idioma oficial de nuestro país incumpliendo de esta forma solicitado en el PBC y en la nota remitida por el Comité descripto anteriormente.

Según lo constatado más arriba se concluye que **NO CUMPLE** con los requisitos del apartado ***2.1-CAPACIDAD LEGAL*** establecida en las ***IAO Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)*** por tanto es descalificada, *basado en los Art. 59, 60 y 61 del Decreto N° 21.909,* y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta la cual corresponde a la empresa **HELITACTICA S.A,** el cual se constata que presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado y por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"** con lo estipulado en las IAO Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) y que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas además de reunir todos los requisitos exigidos en el PBC.

LOTE 04 - EQUIPOS DE PARACAIDISMO ACCSESORIOS

El oferente **ENGINEERING S.A.E.C.O, presenta el precio más bajo en el Lote 4**, por lo tanto el Comité de Evaluación pasa a verificar, si la oferta cumple con los requerimientos exigidos en el PBC de acuerdo a las **IAO 36** y su cláusula **36.1** *Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)* que se verifica por los documentos presentados y solicitados como se menciona más arriba y presentados por lo que se constata que la empresa **"CUMPLE"** con estos criterios y que los bienes ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas además de reunir todos los requisitos exigidos en el PBC.

El Comité decide dejar en ese estado la evaluación de los documentos solicitados y establece como próxima reunión el día 29 de noviembre del 2012 a las 08:00 hs.

Siendo las 08:00 del día fijado anteriormente se reanudan las tareas de evaluación de modo a continuar con la siguiente fase conforme se describe:

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea:

1.- DECLARAR DESIERTO: el **Lote 2- Sistema completo de Paracaidismo de Precisión** basado en el Art. 30 de la Ley 2051 inc. c)

2.- ADJUDICAR: a la empresa **ENGINEERING S.A.E.C.C.O** y **HELITACTICA S.A** la presente Licitación Pública Nacional FAP 11/2012, para la "Adquisición de Paracaídas y Equipos Militares- Plurianual" por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea, haciendo la correspondiente salvedad que se realizó una disminución de las cantidades, a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria prevista para la presente licitación, conforme se describe a continuación:

LOTE 01 PARACAIDAS DE LINEA ESTATICA								
EMPRESA			ENGINEERING S.A.E.C.C.O					
Item	Codigo Catalogo	Descripcion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	49211801-001	Conjunto de Paracaídas linea estática T-10 R	50	VERTICAL DO PONTO	BRASIL	7.500.000	375.000.000
2	49211801-001	Conjunto de Paracaídas enganchado T-10 B	50	VERTICAL DO PONTO	BRASIL	15.500.000	775.000.000
3	49211801-002	Conjunto de Paracaídas enganchado MC 1-1C	20	VERTICAL DO PONTO	BRASIL	15.500.000	310.000.000
TOTAL							1.460.000.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO							1.460.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL LOTE N° 1 es de: Gs. 1.460.000.000.- (Guaraníes mil cuatrocientos sesenta millones).----------

LOTE 03 PISTOLA SEMIAUTOMATICA 9 MM							
EMPRESA			HELITACTICA S.A				
Item	Codigo Catalogo	Descripcion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	46101504-001	Pistola semiautomática 9 mm.	50	BERETTA	ITALIA	6.315.000	315.750.000
TOTAL							315.750.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO							315.750.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL LOTE N° 3 es de: Gs. 315.750.000.- (Guaraníes trescientos quince millones setecientos cincuenta mil).----------

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 11/2012
ADQUISICION DE PARACAIDAS Y EQUIPOS MILITARES-PLURIANUAL

LOTE 04 EQUIPOS DE PARACAIDISMO ACCSESORIOS							
EMPRESA			ENGINEERING S.A.E.C.C.O				
Item	Codigo Catalogo	Descrpcion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	46181704-002	Casco para salto libre	27	OXIGN	EE.UU	2.190.000	59.130.000
2	49211801-998	Altímetro de pulsera	15	GALAXY	EE.UU	1.100.000	16.500.000
3	49211801-999	Dispositivo de Apertura Automática DAA	10	VIGIL II	EE.UU	15.000.000	150.000.000
TOTAL							225.630.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO							225.630.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL LOTE N° 4 es de: Gs. 225.630.000.- (Guaraníes doscientos veinticinco y dos millones seiscientos treinta mil).----------

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 11/2012: Gs. 2.001.380.000.- (Guaraníes dos mil un millones trescientos ochenta mil).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Salón Auditorio de la Brigada Aerotransportada - Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día jueves veinte y nueve, del mes de noviembre del año dos mil doce, suscribiendo el presente Informe.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOM AVC - COMITÉ DE EVALUACIÓN

CARLOS ALBERTO GONZALEZ CANDIA
SOM AVC – COMITÉ DE EVALUACIÓN

BETTINA M. VERA RIVEROS
STTE JM – ASESORA JURIDICA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
TTE AVI – COMITÉ DE EVALUACION

NELSON MANUEL ELCUE IDOYAGA
CAP AVI – COMITÉ DE EVALUACION

ELICIO MANUEL VERA YARAGON
CNEL DEM – COMITÉ DE EVALUACION

JAVIER AMADEO ACOSTA VARGAS
CNEL DEM – PRESIDENTE COMITE DE EVALUACION